

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 2 de Febrero de 1912

precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

DE ACTUALIDAD

Los obreros y la enseñanza

Las Sociedades obreras de Valencia han dirigido a Su Majestad el Rey y al Gobierno un mensaje que, en un país medianamente consciente de sus problemas, debiera constituir estos días el suceso primero de la prensa, de las reuniones y hasta de las tertulias de café.

Espiguemos, por nuestra parte, en el jugoso mensaje que, afirmando el de los obreros, hace la Asociación Nacional del magisterio:

«Es un hecho innegable, que en lo más hondo del sentir común ha arraigado un vivísimo deseo de que la higiene y la cultura constituyan la obsesión de los hombres que rigen los destinos de la Nación».

«Con perseverancia digna de aplauso vienen desde 1908 las Sociedades obreras de Valencia demandando se libre a las clases proletarias del vergonzoso tributo que pagan a la muerte y a la incultura; con tesón digno de aplauso viene el Magisterio público español demandando la misma cosa desde tiempo inmemorial, y hora es ya que se atienda a la solución de los dos problemas capitales en España, solución prometida muchas veces por los gobernantes de todos los partidos, pero cuyo cumplimiento no llegó hasta hoy».

«¿Qué hemos de decir por nuestra parte? Excusado es hablar de conformidad con la iniciativa hermosa de los obreros valencianos, con la vibrante adhesión de la Asociación Nacional.

Los obreros piden higiene, los obreros piden cultura. Los obreros valencianos se igualan así a sus hermanos ingleses que, desde hace años, vienen pidiendo a las Universidades, no como gracia—que ya lo tienen—sino como derecho el beneficio de sus cátedras, de su ciencia, limitada hoy para el proletariado inglés a la tan conocida *University Extension*.

La instrucción postescolar obligatoria

El movimiento, este movimiento en favor de la mayor ilustración del obrero, es una de las conquistas de los tiempos modernos. Algo significa, mejor, algo debieran significar entre nosotros, en este sentido, los cursos de adultos, tan defici-

cientemente organizados todavía en España; pero confesemos que aún nos queda largo camino que recorrer.

Si no lo proclamara con triste elocuencia el mensaje de los obreros valencianos y, sobre todo, el significativo y vergonzoso silencio con que, hasta ahora, ha sido acogido y comentado, la visión de lo que pasa en otros países lo demostraría palmariamente.

No satisfechos con haber logrado bajar la cifra de los analfabetos en el ejército hasta la proporción de 4 por 10.000, los Alemanes han conseguido popularizar, entre los muchachos, una idea que constituye toda una revolución. Esta idea es la de que se impone a todos, aún al futuro obrero manual, la necesidad de continuar regularmente su instrucción hasta la edad de dieciocho años, con un examen y un certificado al final.

Los Ayuntamientos y la escuela :::::

Para todo esto, para la empresa de levantar el nivel mental de las clases obreras, necesitase el concurso de todos y especialmente de los organismos locales. Por desgracia aun pasarán no pocos años antes de que los Ayuntamientos llenen sus deberes en este punto.

Dígalo sino el Ayuntamiento de Madrid, cuyas pretendidas buenas intenciones y aparatosos propósitos en punto a la pública instrucción, no han bastado a obtener del Ministerio otro estímulo que el palmateo que, a vuelta de dulzuras, acaba de propinarle la Superioridad en la R. O. de 16 de enero, cuyo último artículo es toda una llamada a la seriedad y al cumplimiento estricto de lo que la Administración central tenga a bien disponer.

Y a eso va a quedar reducida la pretendida autonomía municipal, rigor de las desdichas, cúmulo de todos los males y fantasma amedrentador de los maestros que jamás verán bastante lejos los días, para siempre pasados, en los que los Ayuntamientos hacían, en nuestro país, mangas y capirotes de lo que debiera constituir su más querida función, la enseñanza.

Preciosas oleografías

de todos los tamaños, clases superiorísimas, se venden en la Imprenta Moderna con el 50 por 100 de rebaja.

Sellos de caucho,

también se venden a muy bajos precios en la referida imprenta.

POSTAL

DIDEROT

1715—1771

El carácter licencioso de su pluma, pluma fantástica, ideal, tórnase en veces reflexivo, serio, amplio; tiene bellas modulaciones tal que las páginas de sus libros, como el gráfico firme de sus escritos, como las carnes, como los ojos, como las risas, como los lloros de sus mujeres: sencillas, dulces tal que las vírgenes de Rafael; mustias, ajadas, avejentadas como la banal de Tiziano; maceradas de sufrimiento como los santos de Van-Diek, como el ermitaño de Ribera; albas, inmaculadas tal que la Susana de Veronés; exuberantes como las venus de Tiziano; ideales como las majas de Goya....

Diderot sabe ser picaresco y sabe ser sereno, impasible como un filósofo; sabe también pulsar el cordaje fuerte de nuestra ciencia y gustar sus esencias incomparables.

Un miedo femenino, algo acaso de prevención infantil, ha hecho su ausencia en las listas de pedagogos. Pero ¿merece el oviedo, un olvido impié, desdeñoso, *La reputación, seguida del libro de Helvetius sobre el hombre?*

¿No debe catalogarse su *plan de una Universidad* como un estudio a abado, un modelo? ¿Supo Catalina II de Rusia elegir el director de los estudios de su reino? ¿No es su colaboración con Aembert en la obra más transcendental del siglo XVIII, la Enciclopedia, suficiente a pregonar su tenacidad pedagógica? ¿Qué obra en el mundo logró una tan grande transformación en el espíritu de las juventudes? Ninguna.

Hay en la médula, en lo íntimo, en lo invisible de la Enciclopedia la savia desbordante, purificadora, racional de una evolución inmensa de la educación. Va en ella la semilla pacificadora de la luz, preludio wagneriano que penetra en el ánimo, desclavizándola, irguiéndola, elevándola en cegadora apoteosis, en trono de bronce y granito, fuerte a las uñadas de los oscuros, de los aferrados a la rutina milenaria, adoradores de un misionismo inculco y absurdo.

Hay que vencer, hay que derribar ese empeño ciego por los estudios literarios; que penetre en nosotros el hilo luminoso de la ciencia, que gústenos las deducciones, las abstracciones numéricas, que rompamos los moldes viejos y estrechos, que resucitemos. Claro que la juventud de entonces forjada en la penumbra monástica de los jesuitas, en su formalismo estéril, en su rancio, mohoso dogmatismo, sin un conocimiento claro de lo que es útil en la vida, tal que dijera Descartes; claro que esa juventud no ha-

bría de unirse en un principio a la bandera atrayente de la Enciclopedia. Pero la fuerte tenacidad de muchos días sumada al empeño de las altas mentalidades, obrarán el bello milagro de despertarla. Es todo obra del tiempo. Newton descubrió las leyes de la gravitación universal no en un golpe brusco de improvisación, sino *en y pensant toujours*.

Tal fué la obra de la Enciclopedia: un vasto resumen de la ciencia y la filosofía del siglo diez y ocho y una voz, un fecundo llamamiento a los campos hermosos de la ciencia, preferidos un poco por el influjo de los estudios de pura forma.

E. J. Lillo.

Instrucciones

para solicitar escuelas por los turnos de traslado y ascenso

1.ª Durante el actual mes de julio habrán de ser anunciados los concursos de entrada, traslado y ascenso, para proveer escuelas de 625 pesetas o de menor dotación.

El plazo para solicitar las escuelas en los distintos concursos, será el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*. Los expedientes se dirigirán a los Rectorados, y estarán fechados dentro del plazo de la convocatoria, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso en que se solicite.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso de traslado todos los maestros y auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado plaza de sueldo igual o mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado, los maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, si acreditan con certificación de tres médicos que han recuperado completamente la aptitud física.

Para ser admitido al concurso de ascenso es preciso desempeñar o haber desempeñado escuelas en propiedad, de categoría inmediata inferior a la de la vacante que solicita y que sean además del mismo grado. Los servicios prestados en comisión en plazas de sueldo inferior, obtenidas por concurso, se contarán como prestados en la plaza de mayor categoría. Los maestros de las provincias de Navarra y las Vascongadas que cobran sueldo menor de 500 pesetas, serán considerados con la categoría correspondiente a esa dotación.

3.ª Los expedientes solicitando escuelas o auxiliares por concurso de traslado o ascenso, se compondrán de instancia dirigida a la autoridad que haga el anuncio, hoja de servicios y cubierta. En ésta se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, tiempo total de servicios y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

4.ª Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del mes de enero, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día del mes y el último de la convocatoria,

5.ª Las escuelas mixtas se proveerán como si fueran de niños, si la última vez estuvieron servidas por maestros, o como de niñas en caso contrario, según el art. 54 del Reglamento de 25 de agosto, quedando, por tanto, suprimida la facultad que tenían las Juntas locales, de elegir maestro o maestra. A mayor abundamiento, así lo declaró la Dirección general en orden de 10 de enero último.

No obstante, el Rectorado de Oviedo viene atendiendo las peticiones de las Juntas locales.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª de la citada orden de la Dirección general de 18 de abril, la prelación de estos concursos de ascenso y traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de escuela en propiedad, habiendo quedado suprimida, en virtud de lo establecido en el art. 45 del reglamento de 25 de agosto último, la preferencia que se les concedía a los concurrentes en el concurso de traslado.

6.ª Formulario para solicitar (papel de una peseta).

Ilmo. Sr. Rector del distrito universitario de...

Don N. y N., maestro de primera enseñanza (elemental, superior o normal) y titular propietario de la escuela pública de niños (o niñas, mixta, etc.) de esta localidad, como se acredita con la hoja de servicios que acompaña, provisto de cedula personal de... clase, núm... manuscrito y... impreso, expedida por... el día... de 1911. a V. I. respetuosamente expone: Que habiendo visto anunciadas vacantes por concurso de (traslado o ascenso) en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día... del mes actual (o de enero último) varias escuelas (o auxiliares) de niños (niñas o mixtas), y creyéndose el recurrente con derecho legal para aspirar a ellas.

A. V. I. suplica se digne tener por presentada esta instancia con los documentos que la integran, admitirle al citado concurso, y nombrarle en su día para una de las siguientes escuelas, que prefiere según van enumeradas: (aquí los nombres de las escuelas).

Es gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fecha y firma.

7.ª Dentro de los cinco días siguientes al de la terminación de la convocatoria, se harán las listas de aspirantes, se distribuirán las escuelas según el orden de preferencia de las solicitudes y se remitirá la propuesta a la «Gaceta» para su inserción. Durante un plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación de la propuesta, podrán formularse reclamaciones, que serán dirigidas a los Rectorados.

Las reclamaciones serán resueltas en el plazo más breve posible, publicándose en la «Gaceta de Madrid» y procediéndose a expedir los nombramientos. De la resolución de las reclamaciones podrán alzarse los interesados, en el plazo de cinco días ante la autoridad inmediata superior.

8.ª La toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904, sin embargo podrán admitirse renuncias cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de expedición del nombramiento,

siempre que se alegue causa justificada.

9.^a Los títulos administrativos los envían los rectorados a la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia a que corresponden las plazas objeto del concurso, y a los maestros interesados (si las reclaman o saben dónde residen), las credenciales.

El título administrativo se reintegra con póliza de una peseta, sin cuyo requisito, y sin justificar que se ha emitido el voto en las últimas elecciones, si es mayor de veinticinco años, no se puede tomar posesión.

Esta la da la junta local de primera enseñanza, y el secretario pone la certificación de posesión en el título administrativo con el V.º B.º del alcalde.

10.^a El maestro debe dar conocimiento, por oficio, de haberse hecho cargo de la escuela a la Junta provincial y al inspector.

También debe remitir al habilitado dos copias del título profesional o documento equivalente, dos del título administrativo con todas las diligencias en él estampadas, y dos del certificado de quintas que acredite su situación militar, o de la partida de bautismo si pasa de cuarenta años de edad. Estas copias irán en papel de 0,10 pesetas, firmadas por el maestro y con el V.º B.º del alcalde.

Liga de maestros rurales Ponferrada (León)

Sesión del día 21 de enero de 1912

Reunidos en la escuela nacional de niños de la villa de Bembibre, la cual fué cedida gustosamente por el digno Maestro, a quien damos muy reiteradas gracias, se acordó:

Manifiestar públicamente, una vez más, la incondicional adhesión a don Hernán, esto es, a la «Liga» rural.

Aceptar y gestionar el cumplimiento de la escala de sueldos de la «Liga», sin menoscabo de las demás categorías superiores.

Suplicar al Excmo. Sr. Ministro del ramo que venza los obstáculos de la ley de contabilidad del Estado que dejan incumplido el precepto respecto a dotación de maestros interinos, con arreglo al último Reglamento de provisión de escuelas.

Que se forme un Escalafón general de maestros interinos, con derecho a colocarse en propiedad; y que se les cuenten los servicios para los efectos de la jubilación.

Que los maestros que tengan oposiciones aprobadas o las aprueben en lo sucesivo, que se les eleve la dotación a 1.000 pesetas, sin necesidad de nuevas oposiciones.

Que a los de certificado de aptitud, no se les deje tan en olvido, puesto que ellos han sido la columna sobre que ha descansado la enseñanza rural, por lo que dignos son de consideración.

Que los que tengan 60 ó más años de edad y asciendan a 1.000 pesetas, se puedan jubilar a los dos años con el nuevo sueldo como regulador, en vez de ser a los cinco como ahora se les exige.

Supresión total de las Juntas locales de primera enseñanza rural; y en sustitución de éstas, frecuentes visitas de Inspección.

Adoptar como órganos de esta Sección al DISTRITO UNIVERSITARIO de esta provincia, y a El Magisterio Español.

Nombrar a don Simón García, meritorio maestro de Noceda, corresponsal delegado de El Magisterio Español; y dar las gracias al Director de él por su campaña en armonía con las aspiraciones generales de la clase, con motivo de las últimas reformas decretadas.

Admitir como socios a doce compañeros de distintos partidos de la provincia, que atentamente manifestaron la adhesión, y a tres de éste. Las señoras

maestras de Borrenes (Ponferrada) y la de Peranzanes (Villafranca), admitidas desde luego en esta Sección, fueron objeto de favorables comentarios.

Se cambiaron fraternales impresiones sobre la descentralización de Socorros mutuos, a los cuales se prestó preferente atención para ver de formar tan benéfica institución dentro del partido o la provincia; de no apoyar a todo periódico que hostilice nuestras reivindicaciones; de defendernos colectivamente de las injusticias que se nos infieran, formando lo que bien pudiéramos llamar solidaridad berciana. Todos estos acuerdos hallaron eco en los concurrentes, que fueron en número satisfactorio.—El Secretario, *Urbano A. Rubio*.—V.º B.º, El Presidente, *Leonardo García*.

OFICIAL

Real orden disponiendo que los Maestros que sirven en comisión con sueldo inferior a la categoría que les corresponde, asciendan en lo sucesivo en los turnos correspondientes.

Vistos los recursos e instancias de que se hace mérito:

Considerando que en los recientes ascensos era procedente atender, como se ha atendido, a que el sueldo de hecho fuese el perteneciente a la categoría:

Considerando que los maestros que figuran con derechos limitados en la antigua categoría de 825 pesetas, en tanto no hagan oposición no pueden formar en la nueva de 1.100:

Considerando que D.^a Catalina Ferrer Mayordom era Maestra superior de Cartagena, con 2.250 pesetas, y que no fué ascendida a 2.750 porque al hacerse la corrida de escalas disfrutaba ya 3.000 pesetas:

Considerando que D. Francisco de Asís Torrealba se presentó a tomar posesión de la plaza de 2.000 pesetas, de Zaragoza, para la que fué nombrado; que no le es imputable el hecho de estar ya provista, y que se le otorgó, en cambio, otra de igual clase en Granada:

Considerando que D. Juan Luis de Vargas Machuca ingresó, por oposición, en 2 de abril de 1873, en la categoría entonces legal de 2.000 pesetas; que en el escalafón figuraba en la de 2.000, y que con arreglo a esta clase y número que en la misma tenía, ha sido ascendido a la nueva categoría de 2.500 pesetas, que ya disfrutaba:

Considerando que la junta provincial de Murcia acredita que D.^a Cristina Francisca Nemesia sirve en comisión su actual Escuela de 1.100 pesetas, y que, por lo tanto, está justificada la reclamación que formuló en marzo del año próximo pasado, y que está comprobado su derecho a figurar en 1.375:

Considerando que la Junta de Málaga informa también que D.^a Carmen García Martín ha servido sin interrupción, la misma Escuela, obtenida por oposición, y que, por lo tanto, está plenamente justificado el recurso interpuesto por dicha Maestra en el citado mes de marzo último:

Considerando que la fusión de escalafones está reglamentada por el Real decreto de 25 de agosto último, al cual y para todos los efectos con aquella relacionados, debe atenderse D. Emilio Pedrero y los que en su caso se en cuentren:

Considerando que don Francisco Fatón Lucas no reclamó en tiempo hábil de la nota que se le puso en el escalafón de 1910 como sirviendo en comisión una Escuela de 1.100 pesetas:

Considerando que tampoco reclamó en tiempo y forma don Manuel Salguero y Herrera:

Considerando que los Maestros poseionados de sus cargos después del 31 de marzo, no podían ser incluidos en el escalafón extraordinario de 1.º de abril.

Considerando que están anuladas las declaraciones de derechos a que alude don Juan Fernández Criado, y que ya

no ha lugar a los pases fuera de concurso que pretende doña María del Carmen Rodríguez:

Considerando que los Maestros de Prisiones dependen de todo del Ministerio de Gracia y Justicia:

Considerando que al publicarse los escalafones con carácter provisional, tanto las Juntas como los Maestros interesados tienen el deber de advertir las omisiones o errores que les conciernan, dentro del plazo reglamentario: que en tal sentido, don Julián Cuadra Orrite, para no perjudicar a sus compañeros, debió manifestar que era baja en 3.000, por haber perdido esta categoría ya que pasó fuera de concurso a la de 2.250; que en vista del parte de la Junta municipal de Madrid, respecto a la baja en 3.000 pesetas de dicho Maestro, se corrigió el error en la Secretaría de la Comisión organizadora; que es a todas luces extemporánea la reclamación que formula el señor Cuadra a fines de diciembre pasado, y que son equivocados los supuestos en que la funda para que se le ascienda a 3.500 pesetas, para que su instancia se considere como recurso y para que proceda pasarla a la Comisión del Consejo de Instrucción pública:

Considerando que, transcurridos con exceso todos los plazos señalados para formular reclamaciones, son improcedentes las presentadas fuera de aquellos, a no ser que se refieran a errores de hecho:

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros que sirven en comisión con sueldo inferior a la categoría en que forman, asciendan en lo sucesivo en los turnos correspondientes de antigüedad y de mérito.

2.º Que los Maestros de la antigua categoría de 825 pesetas, que tienen limitación de derechos, figuren a la cabeza de la escala de 1.000 pesetas con la nota de derechos limitados.

3.º Que a doña Catalina Ferrer Mayordom se le abone la diferencia del sueldo de 2.250 a 2.750 pesetas desde 1.º de abril hasta la fecha en que se posesionó de la categoría de 3.000 pesetas, y sin perjuicio de dilucidar los derechos que alega.

4.º Que a don Francisco de Asís Torrealba se le incluya en la categoría de 2.000 pesetas a contar desde el día en que se presentó a tomar posesión de la plaza de Zaragoza.

5.º Que a don Juan Luis de Vargas Machuca se le abone por el Tesorero la diferencia del sueldo, que ya disfrutaba, de 2.500 y 3.000 pesetas, como equivalencia y para dar efectividad a su último ascenso.

6.º Que a doña Cristina Francisca Nemesia se le incluya, con la antigüedad correspondiente, en la categoría de 1.375 pesetas.

7.º Que a doña Carmen García Martínez figure en la nueva categoría de 2.500 pesetas, con arreglo a la antigüedad que le pertenecía en la de 2.000 al computarle todo el tiempo servido en la misma Escuela que obtuvo por oposición; y

8.º Desestimar las solicitudes de don Eladio Simeón, don Fernando Portero, don Tomás Díez, don Emilio Pedrero, don Francisco Fatón, don Manuel Salguero, doña Emilia Morer, doña Mariana Colomer, don Francisco Benedicto, sin perjuicio de incluir estos cuatro últimos Maestros en el escalafón de 1.º de enero del corriente año, don Juan Fernández Criado, don Lorenzo Alonso, don Julián Cuadra Orrite, doña Mariadel Carmen Rodríguez, doña Guadalupe Díaz, don Agustín Jiménez Fernández y don Miguel Guevara Navalón. De Real orden etc.—Madrid, 12 de enero de 1912.—*Gimeno*.

(Gaceta, 17 enero.)

Escuelas vacantes

Universidad de Salamanca

Concursos de Ascenso y Traslado, de enero de 1912, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y menos pesetas

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas para Maestro con 625 pesetas Salamanca.—Arapiles, Alba de Tormes (Auxiliar).

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas para Maestro con 625 pesetas. Salamanca.—Nava de Sotrobal, Villaseco de los Gamitos. Avila.—Langa.

Escuelas para Maestra con 625 pesetas Salamanca.—Alba de Tormes (Auxiliar). Avila.—Hoyos del Espino. Cáceres.—Villamesías.

Escuelas mixtas para Maestro, con 500 pesetas

Salamanca.—Castillejo de dos Casas, Villares de Yeltes. Avila.—Valdecasa, Moraleja de Matacabras, Escalonilla.

Escuelas mixtas para Maestra con 500 pesetas

Salamanca.—Sardón de los Frailes. Avila.—Tormellas, Venta de San Vicente. Zamora.—Rionor de Castilla.

(Gaceta 20 enero.)

Concursos de ascenso y traslado de enero de 1912

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación de las escuelas nacionales de primera enseñanza, vacantes en este distrito universitario, que se anuncian para su provisión por los concursos de ascenso y traslado, con el sueldo anual de 625 y 500 pesetas, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo, orden aclaratoria de la Dirección general de Primera Enseñanza de 18 de abril y artículo 18 del reglamento de 25 agosto de 1911:

Concurso de ascenso

Escuelas de niñas, con 625 pesetas anuales.—Santa Eulalia, en Cabranes (Oviedo) y La Robla (León).

Escuelas de niños, con 625 pesetas anuales.—Loriana (Oviedo); Silván, en Venuza, y Estebanez en Villarejo (León).

Escuela mixta, con 625 pesetas, que ha de proveerse en maestra.—Leudiglesia, en Boal (Oviedo).

Escuelas mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en maestro.—La Borbolla en Llanes, y Villamejín en Proaza (Oviedo).

Concurso de traslado

Escuelas de niñas, con 625 pesetas anuales.—San Martín de Collera en Ribadesella y La Plaza, en Teverga (Oviedo) y Joarilla y San Pedro de Olloros, en Valle de Finolledo (León).

Escuelas de niños, con 625 pesetas anuales.—Bañe, en Ribara de Arriba, y Fresno, en Cabranes (Oviedo), y Fresno de la Vega y Arnillada, en Turcia (León).

Escuela mixta, con 625 pesetas, que ha de proveerse en maestra.—La Venta, en Langreo (Oviedo).

Escuelas mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en maestro.—Cordero, en Salas, y San Tiso, en Gandamo (Oviedo).

Escuelas de niñas, con 500 pesetas anuales.—Villanueva, en Santo Adriano, y Barnueces, en Gijón (Oviedo).

Escuelas de niños, con 500 pesetas anuales.—Villamorey en Sobrescobio (Oviedo).

Escuelas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en maestra.—Bello, en Aller; Prieres, en Caso; Candamo, en

Cudillero; Brañasibil; en Salas; Hueroes, en Gijón; San Esteban Pastur, en Illano (Oviédo); Cirujales, en Vegarizena; Bustillo de Cea, en Sañices del Río; Pozuelo del Páramo, Soguillo, en Laguna Dalgá; La Vega de Bahía, en Cabillanes; Villasinde, en Vega de Valcarlos; Montuerto, en Valdepiálagos; Trascastro de Fornela, en Peranzanes; Malillos, en Santas Martas; Renedo de Valderabuey, en Villaranzo; Rabanal de Fenar, en La Robla; Odollo, en Castrillo de Cabrera; Villanueva del Arbal, en Villaquilambre; Argañoso, en Rabanal del Camino; Cuevas de Viñayo, en Carrocera; Burbia, en Valle de Finolledo; Paradela de Mucos, en Priaranza del Bierzo; Balbuena, en Salamón; Villacelama, en Villanueva de las Manzanas, y La Ercina (León).

Escuelas mixtas, con 500 pesetas, que han de proveerse en maestro.—Riello, en Teverga; Tresmonte, en Parres; Cayarha, en Parres; Penzol, en Vega de Ribadeo; Sellanos, en Tineo; Bergame San Damián, en Dangas de Tineo; Tablado, en Degaña; Cuevas, en Miranda; San Tirso, en Mieres; Cuero, en Candamo; El Valle, en Candamo; Pigüeta, en Somiedo; Carabanzo, en Lena; Folgueras, en Lena; Begega, en Miranda; Arroes, en Villaviciosa, y Zardón, en Cangas de Onís (Oviédo); Torrestio en San Emiliano; San Andrés de Montejos, en Ponferrada; Caboalles de Abajo, en Villablino; San Cipriano del Condado, en Vegas del Condado; Fresno del Valduerna en Villamontán; Valdecastillo, en Boñar; Valporquero, en Vegacervera; Rioscuro, en Villablino; Los Barrios de Luna; Sigüeya, en Benuza; Robledo y Solana en La Robla; Villazala, Nava de los Caballeros, en Gradefes; Caboalles de Arriba, en Villablino; Villavidel, en Campo de Villavidel; La Granja de San Vicente, en Abares; Cimanos del Tejar, Campillo, en (Vegamián); Lagana de Somoza, en Val de San Lorenzo; Santibáñez de Montes, en Albares; Palacios de Fontecha, en Valdevimbre; Vidangos, en Rodiezmo; Escobar de Campos, en Escobar; Gonestacio, en Quintana del Marco; Villayandre, en Crémenes; Vega de Perros, en Los Barrios de Luna; Robles, en Matalana; Villalibre de Somoza, en Luyego; Villar de Ciervos, en Santa Coloma de Somoza; Requejo y Corús, en Villagatón; Quintanilla de Almanza, en Cebanico; Montealegre, en Villagatón; Valle, en Vegacervera; Marrubio, en Castrillo de Cabrera; Posada del Río, en Congosto; Balaouta, en Candín; Rabanal del Camino, Quintanilla y Ambaguas, en Encinado; Riofrío, en Quintanilla del Castillo; Villagatón, La Barosa, en Carucedo; Trascastro de Luna, en Riello; Salientes, en Palacios del Sil; Antimio de Abajo, en Onzonilla; Lumeras, en Candín; Quintanilla del Monte en Benavides; Los Espejos, en Boca de Huérgano; La Riba, en Cebanico; Mirantes, en Los Barrios de Luna; Taranilla, en Renelo de Valdetuérja; San Bartolomé y Villarratel, en Gradefes; Orniña, en Corullón; Bouzas, en San Esteban de Valdeusa, y Valmartina, en Cistierna (León).

(Gaceta) del 30 Enero

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso de ascenso

Provincia de Coruña.—Para maestro, con 625 pesetas: Fervenzas, en Oranga; Mens, en Malpica, y Berdeogas, en Dumbria.

Para maestra, con 625; Insúa, en Ortigueira; y Nogueira, en Sobrado.

Provincia de Lugo.—Para maestro, con 625: Oba, en Ribadeo; y Suegos, en Riborba.

Provincia de Orense.—Para maestro, con 625: Cortegada, en Sarreáns; San Martín, en Viana; Fuentesfría, en Amoeiro, y Sadarnín, en Cenlle.

Para maestra, con 625: Budes, en Ginzoz; Escornaboís, en Trasmira; Candedo, en Ohandredo; Crespos, en Padrenda, y Orbán, en Villamarín.

Provincia de Pontevedra.—Para maestro, con 625: Barcala, en Estrada, y Arentey, en Salvatierra.

Para maestra, con 625: Olla,

Concurso de traslado

Provincia de Coruña.—Para maestro: Abad en Moeche, y Bermeogas en Vianzo, con 500 pesetas. Maroñas, en Mazariños; Campos, en Mellid, y Arca, en Monfero, con 625.—Para maestra; Feas, en Aranga; Regoa, en Cedeira, y Carreira, en Zas, con 500, y Senra, en Oroso, con 625.

Provincia de Lugo.—Para maestro: Piedrafito, con 625, y Herraría, en Incio, con 500.—Para maestra: Meira, con 625, y Saceda, en Aurel; Buriz, en Trasparga, Escalón, en Sabiñao, con 500.

Provincia de Orense.—Para maestro: Coles, en Chandreja, y Tioira, en Maceda, con 625.—Para maestra: Desteriz, en Padrenda, con 625; Humoso, en Viana; Sever y Castiñeira, en Vian, y Torneiros, en Allariz, con 500; Villar de Rey, en Cenlle, con 550, y San Victorio, en Allariz; Navalo, en Riós; Cerdedel, en Laza, y Penalonga, en Blancos, con 500.

Provincia de Pontevedra.—Para maestro: Golada, con 625; Para maestra: Ventosela, en Redondela, con 500.

(Gaceta del 28 enero 1912).

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso de ascenso

Para proveer en maestro con 625 pesetas.—Corcos (Valladolid); San Andrés de Luena, Villasebil, Grajano, Hazas de Soba, Roiz y Silió (Santander) y Forna (Vizcaya).

Para proveer en maestra, con 625.—Quintana de Soba (Santander), Lasarte, en Henani (Guipúzcoa) y Herrera de Valdecañas (Palencia).

Concurso de traslado

Para proveer en maestro.—Muriel (Valladolid), de niños, con 625 pesetas; Uceda, Vajoris, Henestrosa, Hoz de Anero, Bárcena de Pie de Concha y Medranedo (Santander), de niños, con 625; Bárcena de Toranzo (Santander), mixta, con 625; Quemada y El Prado de Villaso (Burgos), de niños, con 625; Quintanilla de Onsoña, Valdeolmillo, Villarrabé y Villotilla (Palencia), mixtas, con 500; Hermosilla, Padroñes de Bureba, Piérnagas, Quintanaoipo, Rioquintanilla y Tubilla del Agua (Burgos), mixtas, con 500; Avellanedo, Asou, Borleña, Barrio de Abajo, Barrio de Arriba, Cohicillos, Castro Gollorigo, Cadón, Eales, Espinosa y Santamaría, Horna, Hereda, Los Llares, Lafuente, La Herminida, Lamadrid, Mercadal, Mentera y Barriuelo, Pendas, Puente Pumar, Pandillo, Quintanasolmo, Ruijas y Rustillo, Renedo, Quintanilla y Rucandio, Santa Eulalia, Salcedo y Cotillo, Salcedo, Uznaayo, Valdeprada y Cuevas y San Pedro del Romeral (Santander), mixtas, con 500; Cierbanas, en Abanto y Cierbanas (Vizcaya), de niños, con 500; Berganzo (Alava), mixta, con 460, y Manzanos (Alva), mixta, con 270.

Para proveer en maestra.—Saelices de Mayorga, en Valladolid, de niñas, con 625; Cestona, en Guipúzcoa, de niñas, con 625; Mazariños y Villaherberos en Palencia, de niñas, con 625; Hio y Bores, en Santander, de niñas, con 625; Pedrosa de Paldeporras, en Burgos, mixta, con 625; Aya, en Añau (Guipúzcoa), mixta, con 500; Cillamayor, Pozuelos del Rey y Quintanaluengos, en Palencia, mixtas, con 500; Bárcena de Bureba, Castriello Riopisuerga, Hinojal Riopisuerga, Huidobro, San Clemente del Valle, San Vicente del Valle y Torres y Villante, en Burgos, mixtas, con 500; Alduero, Barrada, Bireña de Carriedo, Celada Marlante, Cureba, Ornero, Olea, Lamedo y Buyezo Roquejo, Rioseco y Ruente, en Santander, mixtas, con 500.

(Gaceta del 29 de enero)

ESCUELA NORMAL ELEMENTAL DE MAESTRAS DE LEÓN

Anuncio

El día 12 de febrero próximo, se celebrarán en esta Escuela, los exámenes de reválida del grado elemental.

Las alumnas que deseen tomar parte en ellos, podrán solicitarlo antes de dicho día, en instancia dirigida a la señora Directora, instancia, cuyo modelo impreso, se les facilitará en la Secretaría de este Centro.

León 26 de enero de 1912.—La Secretaria accidental, María del Rosario Díaz-Jiménez y Molleda.

NOTICIAS

Se remitieron:

—Al Inspector de La Bañeza, para informes, expediente de clausura de la escuela pública de Villamondrin por falta de condiciones del local-escuela.

—Al maestro de San Esteban de Valdeusa, traslado del oficio del Rectorado concediéndole 30 días de prórroga de licencia por enfermo.

—A la Junta provincial de Oviedo, título de doña Felisa Mayor con la diligencia del cese en la escuela de Villarral, a fin de que le sea entregado a la interesada que sirve escuela en aquella provincia.

—A la maestra de Mansilla de las Mulas, orden del Sr. Director general, concediéndole 150 pesetas de retribuciones.

—A informe del Sr. Inspector provincial, expediente de permuta de las maestras de Cuadros y Geras.

—A informe del Inspector de La Bañeza, expedientes de permuta de los maestros de Mellanzos y Javares de los Oteros y de sustitución de la maestra de Matanza.

El Señor Obispo de Jaca pidió en el Senado aumento de sueldo al Magisterio. El Sr. Gimeno al contestarle, ha declarado que ya en el proyecto presentado el mes de mayo se consignan aumentos «y que en la adición que por Real orden se haga en breve a ese presupuesto, se aumentará la cantidad destinada a este servicio, con alguna que es verdaderamente respetable, dados los medios escasos de que podemos disponer».

Dice un colega que se pedirá aumento para elevar el sueldo a 2.000 maestros a 1.000 pesetas, otros 2.000 a 625 y alguna cantidad para las demás categorías.

Habrà que verlo.

Se encarga, a propuesta de la Dirección general de primera enseñanza, de los trabajos de publicación y preparación de excursiones de los maestros al extranjero, al inspector de primera enseñanza de Zamora, don Luis Alvarez Santullano; relevándole durante el año actual de sus deberes de inspector de primera enseñanza de Zamora, y facultando al Rectorado de Salamanca para designar la persona que en ellos habrá de sustituirle.

Leemos en *La Educación*:

«La Comisión Permanente del Consejo de Instrucción pública ha formulado una propuesta, y el Ministro le aceptó con la sola variante de conceder el premio de 1.000 pesetas al Inspector de Barcelona y el segundo al de Vizcaya.

El ponente como Inspector general fué el Sr. Antequera, y como Consejero el Sr. Vincenti.

Ambos han redactado unas Memorias explicativas y creemos que deberían publicarse, salvando ciertos detalles reservados de las Memorias.

Las de Barcelona, Vizcaya, Orense y Zamora encierran datos curiosos sobre la enseñanza en las regiones catalanas, vasca y gallega que debieran ser publicados».

A continuación reproduce el colega nuestro editorial, *Las Memorias de los Inspectores*, del día 5 de enero último, en el que abogamos por la publicación de las Memorias que merecieran ser conocidas.

El 12 del actual se verificarán los exámenes de reválida del grado elemental en la Escuela Normal de Maestras.

Nos ha llamado mucho la atención que en el anuncio que sobre el particular publicamos en este número, se ofrezca modelo a las alumnas para redactar la instancia.

Porque ello equivale a reconocer oficialmente que las alumnas que han aprobado dos cursos en dicha escuela, no saben redactar una sencillísima solicitud.

Y esto, francamente, ni es prestigioso para las citadas alumnas ni para las dignas profesoras de aquel centro, de las que nosotros tenemos el mejor concepto.

Han solicitado tomar parte en las oposiciones de turno restringido en la provincia de Oviedo 28 maestras y 67 maestros.

Durante las vacaciones de Semana Santa habrán de reunirse la Junta Directiva de la Asociación Nacional.

Convendría, pues, que las Asociaciones de las provincias de Oviedo y León tomaran acuerdos con la anticipación necesaria y participaran al representante del distrito, don Juan Antonio Sánchez, cuáles son las aspiraciones de los compañeros asociados, a fin de defenderlos en las sesiones de la Nacional.

En las deliberaciones de ésta se tratarán asuntos tan importantes como la fusión de las distintas Sociedades del Magisterio, que requieren detenido estudio y sobre los que deben los maestros manifestar claramente su opinión.

Ha fallecido don Wenceslao Núñez Zapatero, maestro de la escuela nacional de niños de San Adrián del Valle.

Han sido jubilados don Gregorio González Suárez y don Pedro Martínez Ugidos, maestros propietarios de las escuelas nacionales de Riocastriello y Azares del Páramo.

El Rectorado concedió rehabilitación de nombramiento para tomar posesión de la escuela de Valverde Enrique a don Francisco Iubero.

Por el Rectorado de Zaragoza, con fecha 22 de enero último, ha sido nombrada doña Manuela Blasco Pardillos para la escuela de Bezares; y por el Rectorado de Salamanca, con fecha 29 de enero, lo fueron igualmente doña Elena Pascual

García para la de Cabeza de Diego Gómez; don José Pablos Polo para Alleros el Hondo; doña Eugenia Gordo para Hue laga; doña Eusebia Rodríguez Braquetal para Quintanilla del Monte; doña María Benita Ulfana Fernández para Barjacobá; doña Dolores Muñoz González para Alamedilla, y doña María Encarnación Hernández Matilla para Papatrigo, quedando vacantes en esta provincia las escuelas de Peranzanes (niñas), Sonibos de Alba, San Justo de Cabanillas, Cantejeira, Lucillo (niñas), Los Montes de Valdeusa, Carracedo de Compludo y Lézamo (niñas).

Para hoy se hallaban puestos al cobro los libramientos del mes de enero último.

Mejoras pedidas por la mayoría de las Asociaciones de maestros de España

a) Que en el próximo presupuesto se consignen créditos suficientes para ascender a 1.000 pesetas a los de 625, y a este sueldo a los de 500, conservando las retribuciones hasta que los primeros asciendan a 1.250 pesetas y los segundos a 1.000.

b) Igualmente que se creen nuevas plazas en las seis primeras categorías.

c) Que se formen las listas de aspirantes con los aprobados en oposiciones restringidas para que asciendan con ocasión de vacantes.

d) Que se conceda inmediatamente el sueldo de 1.000 pesetas a todos los que tengan oposiciones aprobadas.

e) Que a los maestros que desempeñan escuelas de patronato, adquiridas por los medios legales, se les facilite el ascenso a los nuevos sueldos sin variar de localidad.

CURIOSIDADES

Mientras se constituyó la iglesia de San Pedro en Roma, ocuparon el solio pontificio 43 papas.

Un cablegrama tarda tres segundos en venir de América a Europa.

En el museo que el rey de Sajonia tiene en Dresde hay un hueso de cereza en el cual, por medio de un cristal de aumento, pueden distinguirse grabadas cien caras.

Rodrigo Díaz de Vivar, conocido en la Historia con el nombre de *el Cid Campeador*, nació en Burgos el 18 de octubre de 1025, siendo bautizado en la iglesia de San Martín, demolida durante la guerra de la Independencia. Sin embargo, aun se conserva la pila en que fué bautizado. Fueron padres de ese famoso y extraordinario guerrero castellano Don Diego Láinez, señor de Vivar, y doña Teresa Rodríguez, y padrino el

capellán del conde D. García, D. Pedro de Pérnegas.

El mejor abono para las viñas es la ceniza de los sarmientos de la misma, y mejor aún o tan bueno es el orujo de la uva después de haber servido para la extracción del aguardiente.

Correspondencia administrativa

Valdefrancos.—A. P.—Por no haber justificado antes del 20 su ingreso en nómina se acreditó todo el mes como vacante.

Lodares.—J. de la P.—Trate ese asunto con el señor Posada.

Regueras.—A. M.—Tan pronto se forme nueva lista no harán nombramientos a favor de los comprendidos en la anterior.

Aténgase a la convocatoria. Ese concurso se rige por el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Vozmediano.—V. G.—Debe usted solicitar de nuevo.

Rodillazo.—B. D.—Entregué cuentas después de reintegradas.

Ocejo.—R. G.—De 6 a 12 años.—Si podría cobrar, pero no puede admitirlos sin ponerse de acuerdo con la Junta local.

No hay nada legislado respecto a la 3.ª de sus preguntas.

Moscas.—M. A.—Devolví las hojas para que las rehaga.

Carrizal.—Recibí hoja. Vea cuando se publique el anuncio si ha de estar fechada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Necesita licencia de la Junta provincial y debe designar suplente.

Villasabariego.—J. G.—Del Juzgado.

ELEMENTOS

DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

Establecimiento de horticultura

Genaro Alvarez Vuelta, premiado en varias exposiciones por plantas de frutos expuestos, ofrece al público grandes variedades en árboles frutales de todas clases, plantas forestales para paseos y carreteras, árboles de adorno para jardines, etc., etc.

Gran colección de rosales, semillas de flores y hortalizas; ejemplares superiores en cipreses para cementerios; grandes existencias en barbados de vides americanas.

Para los pedidos: Rastro Viejo, 7; huerta de San Isidro.—León.

Gabinete dental.—CALZADA,

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana *«La Odontología»*, y ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.

Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor

Aparatos dentarios en caucho, oro, platino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hábil mecánico-dentista de Madrid

Ortodoncia, prótesis buco-facial

Ordoño II, letra R, 1.ª derecha

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.ª

IMPRESA MODERNA

DE **Alvarez, Chamorro y Comp.^a**
Reina Victoria, 7--LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor nose haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se uevía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica **Román Luera Pinto**

Bayón, 8.--LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para esenelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Métodos y procedimientos nuevos

(ECONOMIA SIN IGUAL)

V. CASTRO Y LEGUA

Biblioteca del niño.--Enciclopedia

La lectura de la infancia.—Cinco cuadernos

- Cuaderno 1.º—Principios de lectura-escritura.
- Cuaderno 2.º—Lectura silábica.
- Cuaderno 3.º—Complemento de la lectura.
- Cuaderno 4.º—Manuscrito.
- Cuaderno 4.º—Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

- Aritmética y sistema métrico.
- Geometría y Agrimensura.
- Geografía General
- Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.
- GraConstitución y el Derecho (diálogo).
- La mática de la Lengua Española.
- Otros cursillos en preparación.
- Cubierta cartoné para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. 10 pesetas.
Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Fegua.—Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. 3 ptas. ejemplar.
El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en todas las capitales de provincia.
Se necesitan corresponsales.

Nociones de Aritmética

(2.^a EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena